

ACTA N° 7/96

Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Pesca

En Valparaíso, a 27 de diciembre, siendo las 11:15 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 29, de fecha 17 de diciembre de 1996, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca don Juan Manuel Cruz Sánchez, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- * Sr. Ariel Rosas M., Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- * Sr. René Maturana C., Director (S) del Servicio Nacional de Pesca;
- * Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Juan Claro G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Carlos Moreno M., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Claudio Arteaga R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Jaime T. Gatica B., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular, representante de los industriales de plantas de elaboración;

9

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

2

- * Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de los industriales de plantas de elaboración;
- * Sr. Osciél Velásquez H., consejero titular, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- ~~* Sr. Arturo Molina F., consejero suplente, representante de los pequeños armadores pesqueros;~~
- * Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- * Sr. Ludwig Vetter H., consejero suplente, representante de los madores industriales;
- * Sr. Daniel Albarrán R.C., consejero titular, representante de los cultivadores;
- * Sr. Carlos Vial I., consejero suplente, representante de los cultivadores;
- * Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- * Sr. Arturo Arteaga Y., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- * Sr. Hugo Roa R., consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- * Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de los pescadores artesanales.

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fé.

Excusaron su asistencia los consejeros señores Gerardo Reyes, David Lagos y René Barrios.

9

A continuación se dió inicio a la sesión, de acuerdo a la siguiente tabla:

1. Bienvenida a los integrantes del nuevo Consejo.

El Presidente dió comienzo a la sesión presentando a los integrantes del 2º Consejo Nacional de Pesca, el que quedo conformado además de los consejeros institucionales Sres. Ariel Rosas, Juan Rusque y Pablo Alvarez, en representación de la Dirección General del Territorio Marítimo, Servicio Nacional de Pesca e Instituto de Fomento Pesquero, respectivamente por los consejeros designados por S.E. el Presidente de la República señores Eduardo Vío, Juan Claro, Andrés Couve, Carlos Moreno, Domingo Jiménez, Claudio Arteaga y Jaime T. Gatica; los consejeros representantes del sector empresarial señores Daniel Malfanti y Rodrigo Sarquis, titular y suplente, respectivamente, en representación de los industriales de plantas de elaboración; los consejeros señores Osciel Velásquez y Arturo Molina, titular y suplente, en representación de los pequeños armadores pesqueros; los consejeros señores José Luis Del Río y Ludwig Vetter, titular y suplente, en representación de los armadores pesqueros; los consejeros señores Daniel Albarrán y Carlos Vial, titular y suplente, en representación de los cultivadores; los consejeros representantes del sector laboral señores Luis Almonacid y Gerardo Reyes, titular y suplente, en representación de los oficiales de naves; los consejeros señores Claudio Arteaga y Hugo Roa, titular y suplente en representación de los tripulantes de naves; y los consejeros señores Hugo Arancibia y René Barrios, titular y suplente, en representación de los pescadores artesanales.

9

2. Aprobación del acta de la sesión anterior.

El acta fue aprobada con una observación relativa al Acuerdo Nº 12/96, en el sentido de precisar que este se refiere a pesquerías "demersales", declaradas en régimen de plena explotación.

3. Aprobación de las cuotas globales anuales de captura para el año 1997 de las pesquerías declaradas en régimen de plena explotación, correspondientes a merluza común, langostino amarillo, camarón nailon, merluza del sur y congrio dorado (art. 26 de la Ley de Pesca).

Langostino Amarillo III y IV Región

El Presidente informó que la proposición de cuota de 6.000 toneladas, contó con la opinión favorable de Consejo Zonal correspondiente.

No habiendo observaciones a la proposición de cuota de la Subsecretaría, se sometió a votación siendo aprobada por la unanimidad de los consejeros, ésto es 19 votos.

Camarón Nailon II a VIII Región

El Presidente informó que la proposición de cuota es de 10.000 toneladas y que la opinión de los Consejos Zonales de Pesca de la I y II Región, III y IV Región y V a IX Región, fueron concordantes con la proposición de la Subsecretaría en cuanto a la magnitud. Sin embargo, tanto el Consejo de la III y IV Región, como el de la V y IX recomendaron que la cuota fuera dividida en dos períodos.

9

El consejero Sr. Almonacid, señaló estar de acuerdo con la magnitud de la cuota, indicando la necesidad de establecer además una veda, la que en su opinión debiera ser de 45 días en los meses de junio y julio.

~~El consejero Sr. Velásquez manifestó su acuerdo con la magnitud de la cuota propuesta, proponiendo que sea dividida en dos períodos, enero a mayo y agosto a diciembre, considerando que la cuota a establecer permite la operación de la flota durante 10 meses, y que durante los meses de junio y julio las capturas presentan una mayor proporción de hembras con huevos.~~

Sobre el particular el Presidente recordó que la medida de administración consultada, corresponde a la fijación de la cuota anual de captura, no obstante señaló que la Subsecretaría no tiene inconvenientes en evaluar la pertinencia del establecimiento de veda.

El consejero Sr. Malfanti planteó la necesidad de avanzar en una política de administración conjunta de crustáceos, indicó que una forma de optimizar el desarrollo de la flota sería dividiendo la cuota en dos períodos o estableciendo una veda.

El consejero Sr. Vío aclaró que al Consejo le corresponde pronunciarse sobre las cuotas propuestas por la Subsecretaría, las que de acuerdo al art. 26 de la Ley de Pesca pueden ser distribuidas en dos o más épocas del año. Propuso dejar la fecha a criterio de la Subsecretaría.

Sometida a votación la cuota global anual de captura propuesta, ésta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros, ésto es 19 votos, recomendando que se divida en dos períodos y que se estudie la posibilidad de establecer una veda biológica de 45 a 60 días, entre los meses de junio y julio.

9

Merluza común IV Región al paralelo 41°28,6' L.S.

El Presidente señaló que la proposición de cuota de la Subsecretaría es de 75.000 toneladas, 60.000 para el sector industrial y 15.000 para el sector artesanal y que esta tiene como objetivo un desarrollo estable de la pesquería en el mediano plazo, considerando las características y composición actual del stock. Informó que el Consejo de la III y IV Región estuvo de acuerdo con la proposición de la Subsecretaría, y que los Consejos de la V a IX Región y X-XI Región propusieron una cuota de 80.000 toneladas.

El consejero Sr. Cancino consultó respecto de las razones que se tuvo para modificar el criterio F.01 usado hasta el año pasado, por el de F40%, indicando que de acuerdo a sus antecedentes existirían dos pesquerías a nivel mundial que se administran con este criterio.

El Presidente solicitó la intervención del Sr. Jorge Farías, profesional de la Subsecretaría, quien señaló que la modificación de la estrategia de pesca se sustenta en los antecedentes de la última evaluación hidroacústica, que indica que el stock presenta una alta proporción de individuos de las edades 3-4 y 5 y una baja presencia de individuos juveniles, de donde se infiere que no se están incorporando nuevos individuos en una proporción adecuada que permita mantener el nivel del stock en el mediano plazo. Señaló que el criterio F.01 contempla sólo aspectos relacionados con la maximización del rendimiento en peso, protegiendo el stock sólo de la sobrepesca por crecimiento y que considerando la baja participación de juveniles en el stock, se optó por utilizar un nivel de mortalidad por pesca denominado del 40%, que permite proteger en mejor forma el stock de la sobrepesca por reclutamiento, agregando que este último criterio propende a mantener el stock desovante en un tamaño tal, que permita

9

se autorenewe, teniendo presente que no se prevee buenos reclutamientos en el mediano plazo. Indicó que el F40% es un criterio más conservador que significa que en el largo plazo el stock desovante debiera estabilizarse en un tamaño equivalente al 40% de la biomasa desovante original. A continuación señaló que de acuerdo al análisis de riesgo efectuado, bajo esta estrategia, una cuota de 75.000 toneladas presenta un riesgo de un 7% de sobreexplotar por crecimiento y un 30% de sobreexplotar por reclutamiento, y que para una cuota de 80.000 toneladas, el riesgo de sobreexplotar por crecimiento aumenta a un 10% y de sobreexplotar por reclutamiento aumenta a un 50%, optándose por proponer la cuota que involucre menor riesgo.

El consejero Sr. Moreno agregó que lo usual es calcular las cuotas usando el criterio F1/3, que significa mantener en el stock el 33% de la población desovante, indicó que este criterio se ha aplicado en muchas pesquerías, no obstante en pesquerías que viven en ambientes acotados, como son las demersales, debe haber un número de hembras suficientemente grande, que garantice que se incorporen suficientes reclutas a la población, ya que si el reclutamiento es débil y se dan condiciones ambientales negativas podría perderse toda la cohorte. Agregó que en este tipo de pesquerías los ciclos de vida son más largos, de modo de tener hembras desovantes por mayor tiempo, sin embargo, estas mayores edades se están sacando por la pesca, razón por la cual se hace necesario dejar un porcentaje mayor de hembras desovantes en la población. Agregó que este mismo criterio luego de largas investigaciones se está utilizando en el Atlántico para la administración de la pesquería del bacalao. De modo que en su opinión el criterio aplicado por la Subsecretaría en la proposición de cuota, permite garantizar que en el mediano y largo plazo la explotación de merluza pueda mantenerse, sin grandes fluctuaciones, sin embargo,

9

señaló que lo que se debe decidir al interior del Consejo, es cuanto riesgo se va a tomar para la definición de la cuota.

El consejero Sr. Arancibia señaló que en la fijación de las capturas de años anteriores han existido diferencias entre los diferentes informes preparados por la institución de investigación. Agregó que la cuota debe determinarse considerando los antecedentes técnicos y no las regulaciones del mercado, solicitó que los informes técnicos sean más concretos y precisos.

El consejero Sr. Couve recordó que en la Subsecretaría existieron instancias de participación previas a la fijación de medidas de administración a través de los denominados comités técnicos y consultivos, señaló entender que los comités consultivos fueron reemplazados por los Consejos Zonales de Pesca, Solicitó a la Subsecretaría considere la reinstauración de los comités técnicos, considerando que estos son una instancia en donde los técnicos, tanto de la Subsecretaría como los de las instituciones de investigación y de las empresas, tienen acceso a la información, y pueden analizar en profundidad los parámetros y criterios que sustentan las diversas medidas de administración que se desea establecer.

Señaló que la determinación de utilizar un determinado F, corresponde a un cambio en la estrategia de explotación que se desea, considerando la situación del recurso, haciendo presente el significado desde el punto de vista de la explotación de cada uno de estos criterios. Solicitó mayores antecedentes de las razones que se tuvo para cambiar el criterio de explotación en esta pesquería.

El consejero Sr. Malfanti señaló que de acuerdo a los antecedentes entregados, se pretende dar la imagen de una pesquería en crisis, no

obstante durante 1996 cuando se aumentó en 4.000 toneladas la cuota para el sector de lancheros, la parte técnica no advirtió que se podría llegar a una situación de crisis que se tuviera que pagar con la reducción de cuota de este año. A su juicio, esta disminución está fundada sólo en un cambio de criterio, por cuanto si se aplicara el mismo criterio del año pasado, ésto es F.01, el resultado sería una cuota mayor. Estimó que si se mantiene la misma cuota original del año 1996, ya se están tomando mayores providencias que el año anterior.

El Sr. Farías indicó que la variabilidad de los reclutamientos en esta pesquería se ha dado por situaciones climatológicas o ambientales. Indicó que el stock está tratando de llegar de nuevo a un nivel de biomasa que bordea las 600.000 toneladas, sin embargo ello dependerá de que el stock desovante permita un buen reclutamiento, agregando que el estado del stock, no sólo se debe observar de acuerdo al tamaño, sino también, respecto de la estructura de tallas que lo constituye y en el caso de esta pesquería, su estructura es inestable al no existir suficiente presencia de los individuos de edades menores a 3.

El consejero Sr. Moreno expresó que en términos muy simples, lo que sucede en la pesquería de acuerdo a los antecedentes expuestos, es que existe un par de clases anuales que son las que están creciendo en su período más acelerado y por consiguiente aumentando la biomasa, pero el número de peces del stock no está creciendo en la misma proporción, siendo por tanto necesario tomar medidas precautorias. Señaló que en su opinión, ésta es la razón que justifica el cambio de estrategia de explotación, por cuanto si se conoce que existen continuas fallas en el reclutamiento por factores de tipo ambiental, se hace necesaria la mantención de una cierta cantidad de adultos reproduciéndose que permita reconstruir el stock, de modo que a su juicio, la proposición de la Subsecretaría es precautoria y busca hacer esta actividad más

④

permanente en el tiempo. Señaló no tener inconveniente en aceptar se establezca una cuota mayor que la propuesta, pero se debe asumir que se generará un problema en el mediano plazo, porque los ejemplares capturados no tendrán reemplazo.

El consejero Sr. Almonacid señaló que de acuerdo a su apreciación y la de la gente de mar que trabaja a bordo, la pesquería está sana, señalando que se podría dar una cuota de 80.000 toneladas y después de la evaluación directa adecuarla según los resultados que ésta arroje.

El consejero Sr. Claro señaló que los antecedentes presentados analizan el riesgo que implica para la conservación la aplicación de una cuota u otra. Sin embargo, no existe una evaluación respecto del costo de la sobreexplotación.

El Presidente señaló que considerando todos los antecedentes expuestos, incluido el análisis de riesgo, la Subsecretaría estimaba que 75.000 toneladas es una cuota adecuada. No obstante señaló, que teniendo presente que se ha programado para el año 97 una nueva evaluación directa de merluza, solicitó se considere en la decisión del Consejo el compromiso de la Subsecretaría de modificar la cuota durante el mes de septiembre, si los resultados de la evaluación lo permiten.

El consejero Sr. Jiménez señaló que dados los antecedentes expuestos, y teniendo presente que la aplicación de un criterio u otro lleva a determinaciones de cuotas diferentes, consideró fundamental los resultados de la evaluación directa, para definir la estrategia y determinación de cuota de captura de la pesquería.

El consejero Sr. Arteaga, don Claudio, señaló que Chile está compitiendo en los mercados externos con los otros países productores,



y este mercado ha sido difícil de conquistar y mantener en el tiempo, y el desabastecimiento en algún período del año podría generar la pérdida de dichos mercados, de modo que haciendo suyos los argumentos del Sr. Malfanti y de otros consejeros, y considerando que el recurso está sano ~~propuso mantener la misma cuota del año pasado, dando~~ continuidad laboral, ya que en su opinión la cuota propuesta implicará la paralización de la flota por un mes aproximadamente.

El consejero Sr. Arteaga, don Arturo, manifestó su preocupación en cuanto a la magnitud de la cuota industrial, considerando que existe la posibilidad a través de un proyecto de ley de que ingresen algunos lancheros al sector industrial, con los consiguientes problemas de competencia por la cuota.

El consejero Sr. Vío señaló que se está repitiendo la misma discusión del año pasado. Recordó sus planteamientos anteriores en torno a que el problema no es bajar en las curvas, porque éstas siempre varían, de modo que estimó que la autoridad debe actuar cuando se esté llegando a niveles críticos que atenten a la conservación. Agregó que si los recursos son para el hombre y los informes señalan que el recurso está sano, no ve la dificultad en aumentar la cuota en 5.000 toneladas. Señaló coincidir con el consejero Malfanti en el sentido que una baja en la cuota podría interpretarse como que el recurso está en crisis. Por otra parte señaló que si se observa las cuotas establecidas versus las biomazas, se puede inferir que el efecto sobre la biomasa no siempre es proporcional a la captura, existiendo por tanto otros factores que la afectan. Estimó que se debería procurar establecer niveles de cuotas por períodos mayores. Finalmente propuso establecer una cuota de 80.000 toneladas, con el compromiso de reestudiarla, de acuerdo a los resultados de la evaluación directa.

9

El consejero Sr. Alvarez recordó que la proposición inicial de cuota del año pasado fue de 75.000 ton., que a petición de los Consejos Zonales se aumentó a 80.000 y luego a 84.000 toneladas. Señaló además que no estimaba pertinente para un manejo adecuado de las pesquerías ~~en el mediano y largo plazo, mezclar las estrategias comerciales con~~ la definición de las cuotas.

El consejero Sr. Couve señaló que de acuerdo a los antecedentes entregados, la Subsecretaría está tomando criterios precautorios para fijar la cuota, de modo que sugirió se acepte la proposición de la Subsecretaría, pero se reestablezcan los comités técnicos, se realice el crucero de evaluación directa; y se discuta en el Consejo sus resultados.

El Presidente señaló no tener inconveniente en el restablecimiento del comité técnico de la merluza común, informando que en la actualidad existe en funcionamiento el comité técnico del jurel; respecto de la evaluación directa, señaló que ésta ya se encuentra considerada y con financiamiento dentro de los proyectos a desarrollar durante el año 1997, de modo que señaló no tener inconvenientes en someter a la consideración del Consejo el aumento de la cuota de 75.000 a 80.000 toneladas, a la luz de los antecedentes biológico-pesqueros que entregue la evaluación, y de este modo propender a que las modificaciones de las cuota no sean producto de las presiones.

El consejero Sr. Arancibia señaló que en la medida que exista equilibrio entre las cuotas del sector artesanal e industrial que le permitan a su sector operar en buena forma y con reglas claras, en su opinión se minimizarán las presiones y conflictos en el futuro.

9

El consejero Sr. Almonacid señaló que como representante de los trabajadores, debía defender los intereses de éstos ante el Consejo de modo que insistió en la necesidad de mantener la cuota en 80.000 toneladas, por cuanto 5.000 tons. menos podría significar en algunos casos la pérdida de los contratos indefinidos.

El consejero Sr. Malfanti señaló que dados los nuevos antecedentes y compromisos adquiridos por la Subsecretaría, estaba de acuerdo en la cuota propuesta, haciendo hincapié en el compromiso de ampliar la cuota en la magnitud que los resultados de evaluación directa lo permitan.

El consejero Sr. Albarrán indicó compartir la adopción de políticas que den estabilidad a la actividad, y considerando que sólo se ha evaluado los efectos de 5.000 toneladas más o menos pero no sus costos y beneficios, señaló participar de la propuesta de la Subsecretaría de una cuota de 75.000 toneladas, sujeta a revisión una vez que se tengan los resultados de la evaluación directa.

El consejero Sr. Claro señaló compartir las expresiones del Sr. Malfanti, no obstante indicó tener la sensación de que la definición de cuota sólo considera aspectos técnicos, quedando la parte económica y social a criterio y no está evaluada. Agregó que al existir una dispersión de los datos técnicos respecto de la biomasa, los efectos son probabilísticos y también cuantificables desde el punto de vista económico y social, de modo que en su opinión en una pesquería que está cerrada desde hace mucho tiempo, debiera haber un interés común entre los industriales y la Subsecretaría, en la medida que todos participen de la evaluación económica y social de las distintas alternativas de administración.



El consejero Sr. Vío señaló que su proposición anterior la hizo en el marco de la búsqueda de consensos, de modo que si el consenso está en torno a una cuota de 75.000 toneladas, revisables luego de la evaluación, señaló se sumaba a ella.

El consejero Sr. Rosas señaló estar de acuerdo con los planteamientos de la Subsecretaria, reconociendo que todo informe técnico por bueno que sea, siempre es perfectible, indicó que le parece apropiadas las 75.000 toneladas, las que podrían aumentarse a 80.000 si los resultados de la evaluación directa así lo permiten. Agregó que como integrantes del Consejo se debe tener presente la responsabilidad de la adopción de medidas de administración precautorias, que permitan que el ejercicio de la pesca se mantenga en el largo plazo, de modo que apoyó la proposición de la Subsecretaría.

Sometida a votación la proposición de cuota de 75.000 toneladas de merluza común, ésta se aprobó por 17 votos a favor y 2 votos en contra, pertenecientes a los consejeros señores Almonacid y Arturo Arteaga, acordándose además, la revisión de la cuota desde 75.000 a 80.000 toneladas en el Consejo de septiembre de 1997, a la luz de los resultados de la evaluación directa.

Merluza del sur y congrio dorado

El Presidente señaló que el Consejo debe pronunciarse por la proposición de cuotas en el área de pesca norte y sur de aguas exteriores. Señaló que la cuota de 1996 fué de 14.300 toneladas, indicando que esta pesquería se encuentra en una situación delicada desde el punto de vista de su conservación, de modo que la proposición de cuota de la Subsecretaría para aguas exteriores, es de 10.800

9

toneladas, de los cuales 6.600 son para la unidad norte, y 4.200 para la unidad sur.

En cuanto a la opinión de los Consejos Zonales de Pesca, informó que el de la X-XI estimó que la cuota debería ser un 5% inferior al año 1996, ésto es 13.650 ton. y que el Consejo de la XII Región propuso una cuota total de 18.000 ton., de las cuales 10.800 corresponden a las aguas exteriores.

El consejero Sr. Almonacid consultó porqué el informe técnico considera sólo información hasta septiembre, indicando la existencia de excedentes. No obstante de acuerdo a su información, las cuotas estaban copadas.

El Sr. Jorge Farías indicó que considerando que la cuota debe ser consultada a los Consejos Zonales de Pesca en el mes de octubre, la información estadística considerada es a septiembre. Informó que los análisis técnicos realizados por el Instituto de Fomento Pesquero entregan como diagnóstico que el recurso está sobreexplotado, con una disminución sostenida de la biomasa en los últimos años, presentándose una leve estabilización al concluir el período analizado, indicando que los antecedentes muestran una sobrepesca por reclutamiento, y que el nivel de abundancia del stock desovante estaría muy cercano al 20% del tamaño original, lo que significa un alto riesgo para la sustentabilidad del recurso, ya que el tamaño del stock desovante no es capaz de generar niveles de reclutamiento que permitan el reemplazo en forma adecuada de las cohortes progenitoras. Considerando lo antes indicado, se estimó que la estrategia de explotación a aplicar debía estar relacionada con la mantención o protección del stock desovante, lo que se consigue con el criterio F2/3.



El consejero Sr. del Río consultó cual sería la cuota si se hubiera aplicado el criterio de explotación tradicional de F.01 y F.1/3.

El Sr. Farías señaló que con el criterio F.01 la cuota sería de 21.700 toneladas, y con el criterio F.1/3 de 28.000 toneladas.

El consejero Sr. Almonacid manifestó que debería considerarse la opinión de Consejos Zonales de Pesca y mantenerse las cuotas del año pasado.

El Sr. Del Río concordó en que esta pesquería está en una situación muy difícil desde el punto de vista de la conservación, por lo cual dada la magnitud de la cuota, a ninguno de los agentes que participan en ella le está yendo bien, de modo que estimó que se debe procurar recuperar la pesquería, pero con una estrategia de explotación que permita también mantener los agentes que participan en ella.

El consejero Sr. Couve solicitó al Subsecretario que en el futuro cuando se cambien los criterios de cálculo de la CTP, ésto se analice previamente en los comités técnicos, de modo que los agentes involucrados puedan participar en la discusión. Por otra parte señaló que considerando que existe una tendencia a la estabilización de la biomasa, sugirió a la Subsecretaría reconsiderar la proposición de cuota.

El consejero Sr. Moreno indicó que si se tiene una biomasa más grande, las cuotas serán más grandes, pero es obvio que se tiene que tratar de mantener un tamaño de biomasa total razonable que permita una cosecha buena para todos. Con este fin se generan estrategias de explotación, que son los niveles de esfuerzo de pesca que se aplicarán a la pesquería. En este caso señaló, el informe presenta un despliegue de

9

diferentes F cuya elección está en directa relación con el objetivo principal que se persigue en un determinado momento en una pesquería. Todos reconocen que ésta es una pesquería en crisis, y por tanto, la discusión debe centrarse en los niveles y período de recuperación que se pretenda dar al recurso. Señaló que el cambio en las cifras del informe está dado, por el cambio de modelo de medición de la biomasa de APV, ó análisis de población virtual, a un modelo secuencial de tallas, que es un modelo calibrado que tiene menos incertidumbre que los modelos anteriores; de modo que felicitó a los autores del informe, por su incorporación. Señaló que efectivamente se cuenta con mejor información, de modo que estimó que lo que le compete al Consejo, es determinar la política de recuperación de la pesquería, la que puede ser más o menos restrictiva. Finalmente se sumó a lo sugerido, en términos de considerar los elementos sociales involucrados, aunque la recuperación de la pesquería sea más lenta.

El consejero Sr. Arancibia señaló compartir lo planteado por el Sr. Moreno, y señaló su preocupación por cuanto el CZP X-XI Región no se pronunció respecto de la cuota de aguas interiores, dejando a la Subsecretaría la facultad de pronunciarse.

El Presidente señaló que de acuerdo al art. 26 de la ley, tanto al Consejo Zonal, como al Consejo Nacional le corresponde pronunciarse sólo respecto de la cuota de aguas exteriores, señalando que para el establecimiento de la cuota de aguas interiores sólo se requiere de comunicación previa a los Consejos Zonales, de acuerdo a la ley. Sin embargo la Subsecretaría ha estimado importante como información complementaria que el Consejo al pronunciarse respecto de lo que le compete, tenga a la vista los valores de cuota de aguas interiores. Señaló que el año pasado el Consejo Nacional aprobó una cuota de 14.300 toneladas para aguas exteriores, estando informado de que el total de

9

cuota incluyendo aguas interiores sería de 20.900 toneladas, aunque con posterioridad se aumentó en 2.500 toneladas la cuota de aguas interiores. En cuanto a las otras medidas de administración de la pesquería, señaló que existe consenso entre los agentes involucrados en mantener las áreas de crianza, la veda reproductiva que se aplicará el año 97, tanto en aguas interiores como exteriores, informando además que se está trabajando en la modificación de la talla mínima de captura, respecto de lo cual existe consenso que ella debiera aumentarse a lo menos a 65 cm., no obstante el Consejo de la XII Región recomienda 70 cm. En cuanto a la pesquería de aguas interiores, señaló que se está avanzando en la búsqueda de una fórmula con cuotas mensuales o quincenales, que permita mantener una actividad extractiva en el tiempo, con una buena disposición de los pescadores, para que ésto funcione en la forma más ordenada posible.

El consejero Sr. Arancibia señaló que los pescadores no están de acuerdo ni con la magnitud, ni con la distribución de cuota para aguas interiores que ha propuesto la Subsecretaría. Manifestó que el sector artesanal está en disposición de colaborar con la administración sustentable de las pesquerías, pero que no le corresponde sólo a ellos asumir el rol de conservador. Señaló que 250 toneladas de cuota significan máximo 3 días de captura, lo que constituye una situación insostenible para los pescadores. Estimó que para evitar los conflictos se debían aplicar políticas coherentes y equilibradas que sustenten tanto al sector industrial como artesanal, lo que en el caso del sector artesanal se consigue en su opinión con una cuota de 7.000 toneladas. Indicó que era necesario considerar también los aspectos sociales en la adopción de las medidas de administración.

El consejero Sr. Almonacid compartió los planteamientos del consejero Sr. Arancibia en cuanto a la consideración de los aspectos sociales en

9

la adopción de las medidas, insistiendo en su proposición de que se mantenga la misma cuota del año 96.

Siendo las 14:15 horas, se suspendió la sesión, la que fue reanudada a las 15:00 horas.

El Presidente reanudó la sesión indicando que considerando los antecedentes analizados y el estado de situación de la pesquería, estaba en condiciones de variar levemente la propuesta original y ajustarla en torno a las 21.000 toneladas, haciendo presente que una cuota igual a la del año 1996, ésto es, de 23.400 toneladas, representa un riesgo excesivo, considerando el estado de vulnerabilidad en que se encuentra la pesquería, indicando que el mayor riesgo de esta proposición debía contrarrestarse con el mejoramiento de alguna de las medidas de administración aplicadas.

El consejero Sr. del Río propuso el establecimiento de una cuota total de 20.900 toneladas distribuidas 8.400 área norte exterior; 5.300 sur exterior; 2.200 área sur interior, 5.000 área norte interior.

El consejero Sr. Arancibia manifestó su discrepancia en cuanto a las cuotas propuesta para las aguas interiores, insistiendo en una cuota de 7.000 toneladas para el área norte interior, y de 1.200 toneladas para el área sur interior.

El Presidente señaló que desde septiembre a la fecha, la pesca artesanal de aguas interiores norte se ha hecho bajo el régimen de pesca de investigación, lo que permitirá a mediados de enero tener información relativa a qué, quien, donde y qué cantidades se pesca. Señaló que la información que se recopile es de gran relevancia para la administración adecuada de la pesquería, de modo que durante el año

9

1997 se continuará tomando información que permita configurar medidas de administración de largo plazo.

Agregó que en términos generales la nueva propuesta de la Subsecretaría considera ~~la recuperación de la pesquería aunque un poco más lenta que lo deseado~~, sometiendo a la consideración del Consejo una cuota de 8.200 ton. para el área norte exterior y 5.200 ton. para el área sur exterior, bajo la referencia de una cuota global de 21.500 toneladas. Esta cuota considera una estrategia de recuperación más lenta del recurso, pero a la vez se adecúa mejor a los antecedentes sociales y económicos que se han mencionado y analizado en el curso del debate.

El consejero Sr. del Río solicitó a la Subsecretaría establecer la cuota de aguas interiores por área y en forma mensual, de modo de evitar los problemas que se generaron durante el año 1996.

El consejero Sr. Arancibia señaló que con las cuotas propuestas no se da sustentabilidad económica, ni laboral al sector artesanal.

El consejero Sr. Vial indicó que de acuerdo a los antecedentes que dispone la sectorización y calendarización de las cuotas de aguas interiores durante el segundo semestre de 1996, ha permitido un mejor manejo de las cuotas manteniendo la actividad, solicitó la continuidad de dichas medidas.

El Presidente sometió a votación la proposición de cuota para las áreas norte y sur exterior, la que fue aprobada por 18 votos a favor y uno en contra, correspondiente al Sr. Almonacid. Se recomendó además por la unanimidad de los consejeros presentes que la cuota total de merluza del sur sea de 21.500 toneladas.

Congrio dorado

Respecto de la cuota de congrio dorado, el Presidente informó que los Consejos Zonales no manifestaron discrepancias respecto de la proposición de la Subsecretaría, que es una cuota total de 2.500 toneladas de las cuales 1.200 toneladas son para el área norte y 700 para el área sur de aguas exteriores.

El consejero Sr. Vial señaló que si bien es cierto el Consejo de la X-XI Región ratificó la proposición de la Subsecretaría, ésta no fue lo suficientemente discutida dada la extensión de la sesión. Señaló que durante los años 95 y 96 se ha observado un incremento de la biomasa de congrio dorado y una estabilización de la pesquería, sin que exista una disminución de los rendimientos de pesca, estimando que no debería disminuirse la cuota en la magnitud que se ha propuesto. Señaló que considerando que el congrio es asociado a la pesquería de la merluza, el efecto de disminuir la cuota a los niveles propuestos, podría significar la paralización de la flota por cumplimiento de la cuota del congrio, propuso se fije una cuota similar a la del año 1996.

El Presidente señaló que de acuerdo a los antecedentes disponibles, no se estimaba pertinente para la recuperación del recurso una cuota igual a la de 1996, indicando que considerando una recuperación mas lenta de la pesquería que lo inicialmente deseado, propuso una cuota de 2.980 ton, cifra un 10% inferior a la de 1996, de las cuales corresponderían 1.860 ton para el área norte exterior y 1.120 ton para el área sur exterior.

El Presidente sometió a votación la cuota propuesta, la cual fue aprobada por la unanimidad de los Consejeros, ésto es 19 votos.

9

4. Formación de Comisión que elabore informe técnico para la fijación del valor de sanción de las especies hidrobiológicas durante 1997 (art. 20 numeral 47 de la ley).

El Presidente recordó que de acuerdo a la ley se debe establecer anualmente el valor de sanción de las especies hidrobiológicas, que constituyen la unidad de cuenta para la aplicación de las sanciones pecuniarias que establece la ley.

La Comisión quedó constituida e integrada por los consejeros señores Sarquis, Vetter, Almonacid y Maturana, quien la presidirá, teniendo un plazo para hacer llegar a la Subsecretaría el informe técnico correspondiente.

5. Formación de Comisión que elabore las sugerencias priorizadas de proyectos de investigación para el Programa Anual de Investigación Pesquera y de Acuicultura, correspondiente a 1998, a financiar con el Fondo de Investigación Pesquera.

El Presidente señaló que de acuerdo a la ley la Comisión tiene un plazo de tres meses para informar los proyectos de investigación que a su juicio se deben considerar en el programa anual de Investigación Pesquera del FIP.

La Comisión quedó constituida por los consejeros señores Moreno, Almonacid, Molina, Malfanti, Vial y Alvarez, quien la presidirá.

La secretaria informó que tanto las sugerencias de los Consejos Zonales, como las del Consejo Nacional más la opinión de la Subsecretaría constituyen los antecedentes para la elaboración por



parte de la Subsecretaría del programa de investigación que es aprobado y priorizado por el Consejo del Fondo de Investigación Pesquera.

6. Opinión del Consejo respecto del proyecto de ley que permita el ~~traspaso de las lanchas arrastreras artesanales que operan sobre la~~ pesquería de la merluza común al sector industrial.

El Presidente señaló que este tema se viene discutiendo desde los problemas ocurridos en enero pasado, que se discutió en la sesión del Consejo de septiembre de este año, que se constituyó una comisión y que la Subsecretaría, tomando las sugerencias planteadas al interior del Consejo conformó una comisión en la que participaron los señores Ismael Fritz, Cosme Caracciolo, Hugo Arancibia, Humberto Mella, Humberto Chamorro, Daniel Malfanti, Alberto Romero, Jan Stengel, Osciél Velásquez, además de los funcionarios de la Subsecretaría la Sra. Edith Saa, Sres. Aldo González y Rodolfo Fortunatti y el Subsecretario. Indicó que en la primera reunión la Subsecretaría entregó todos los antecedentes disponibles sobre el particular alcanzándose en la primera reunión a una base de acuerdo, cuyos puntos esta contenido en el documento entregado a los señores consejeros, el que en términos generales señala que: se reitera que la excepción establecida durante el año 1996 SE DEFINIÓ POR ÚNICA VEZ, se reitera que la flota artesanal no debe hacer arrastre en merluza común; la necesidad de dar una solución definitiva a este grupo de armadores artesanales buscando un mecanismo que les permita seguir operando como naves industriales, el que debería materializarse en un proyecto de ley cuyas ideas matrices serían: que la opción que se de a estas embarcaciones artesanales sea por única vez y no constituya precedentes; que a ella pueden optar sólo los armadores y naves inscritos en la pesquería de merluza común que hayan operado al amparo de la Res. Nº 595/96; que junto con la autorización para la pesquería de merluza común, se les otorgue además

9

aquellas especies declaradas en plena explotación en el área, siempre que hayan efectuado captura de la especie durante el año 96; que el área autorizada corresponda a la región en que se encontraba inscrita la nave; que la cuota global anual de merluza común del sector industrial se aumente en una proporción equivalente a la sumatoria de las capturas del año 96 de las naves que se traspasen al sector industrial; que el SERNAP elimine del registro artesanal a las embarcaciones que obtengan autorización; y por último, reiterar que la pesquería de merluza artesanal sea sólo con espinel y enmalle.

El consejero Sr. Malfanti señaló que estimaba que una ley en los términos planteados daba una buena solución al problema, sin embargo, planteó su preocupación ante la posibilidad de tramitar una ley a cuyos beneficios eventualmente nadie opte.

El consejero Sr. Arancibia se refirió a las problemas que le ha significado a un gran número de pescadores artesanales por el copamiento de las cuotas derivadas de la actividad de arrastre de las lanchas. Hizo presente que la Asociación de Lancharos de la VIII Región no representa a todos los lancharos, sino sólo a 40 de ellos, agregó que en su opinión la mayoría de las personas que aparecen en la nómina de posibles beneficiados por el proyecto de ley, no corresponden al típico pescador artesanal. Reiteró la opinión de CONAPACH, en términos de oponerse a la pesca con arrastre, por parte del sector artesanal.

El consejero Sr. Vío señaló que en su opinión el acuerdo planteado refleja la opinión que por consenso se han planteado en el Consejo, en otras sesiones de modo que propuso circunscribir la discusión a elementos distintos, si los hubiese.

9

El consejero Sr. Couve tomando la recomendación del consejero Sr. Vío indicó que en un proyecto de esta naturaleza, que otorgará derechos administrativos de carácter transferible, que significan la incorporación de un activo intangible a su patrimonio, que tiene un valor total de alrededor de U\$\$ 2.400.000, considerando a 2.000 dólares el metro cúbico de bodega y considerando que este proyecto tiene como objetivo permitir que estos armadores continúen ejerciendo la actividad de arrastre, estimó pertinente se incorpore en el proyecto un artículo transitorio que suspenda el carácter de transferible de estas autorizaciones por un determinado período de modo de evitar la especulación.

El consejero Sr. Velásquez señaló concordar con lo planteado por el Sr. Couve, indicado que además sería conveniente que la Subsecretaría evalué el interés de los lancheros por acceder al beneficio de este proyecto de ley.

El consejero Sr. Malfanti señaló compartir la sugerencia del consejero Couve, sin embargo estimó que una restricción en la transferencia podría complicar el proyecto.

El consejero Sr. Jiménez señaló que en el Parlamento es posible que exista una buena disposición a legislar sobre el particular, sin embargo si las autorizaciones son transferibles, y los armadores venden sus permisos, es probable que el proyecto no cumpla con el objetivo propuesto, ésto es que los armadores puedan hacer arrastre con sus lanchas.

En cuanto a las observaciones planteadas, relativas a la posibilidad de incorporar la intransferibilidad transitoria de estos autorizaciones, el Presidente señaló que ello implicaría crear una

9

nueva categoría de permisos, indicó que estimaba que los armadores deben ejercer los derechos de las autorizaciones que se otorguen en los términos que estimen pertinentes.

El consejero Sr. Vío sugirió a la Subsecretaría buscar la fórmula que asegure que esta ley sea de carácter transitoria en cuanto a sus efectos y se manifestó de acuerdo con la idea planteada por el consejero Sr. Couve de modo que esta ley solucione un problema real y no cree un negocio.

Considerando el acuerdo alcanzado por la comisión que creo la Subsecretaría, por la unanimidad de los consejeros, se adopto el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 13/96

1. Reiterar el acuerdo alcanzado al interior del Consejo Nacional de Pesca, con fecha 8 de marzo de 1996, en términos de que la operación de las lanchas arrastreras artesanales durante el año 1996, constituye una situación de excepción.
2. Reiterar la inconveniencia del aumento del esfuerzo pesquero en la pesquería de merluza común artesanal, derivado de las actividades con arte de arrastre.
3. Señalar la necesidad de dar una solución definitiva a este grupo de armadores artesanales de lanchas, buscando un mecanismo legal que les permita continuar operando con arte de arrastre, como naves industriales.

4. Que un proyecto de ley que de solución definitiva a este segmento de armadores artesanales, debe considerar los siguientes elementos:

- ~~a) Que la opción de permitir el traspaso de lanchas arrastreras artesanales al sector pesquero industrial, mediante el otorgamiento de autorizaciones de pesca, sea por única vez y que no constituya precedentes para situaciones futuras.~~
- b) Que puedan optar a estas autorizaciones de pesca, sólo aquellas naves pertenecientes a armadores artesanales que, estando inscritos en la pesquería de merluza común, hayan estado facultados para desarrollar actividades extractivas de merluza común con arrastre durante el año 1996, al amparo de la Res. Nº 595 de 1996 de la Subsecretaría de Pesca.
- c) Que a los armadores que cumplan con los requisitos establecidos y requieran autorización de pesca, se les otorgue, además de la pesquería de merluza común, aquellas pesquerías declaradas en régimen de plena explotación, respecto de las cuales cuenten con inscripción en el registro artesanal y hayan efectuado capturas de la especie durante 1996.
- d) Que las autorizaciones de pesca que se otorguen correspondan al área de la unidad de pesquería en que la nave se encuentra inscrita en el Registro Artesanal.

40

- e) Que las autorizaciones de pesca que se otorguen tengan las características, derechos y obligaciones contenidas en los Títulos III y V de la Ley General de Pesca y Acuicultura. No obstante lo anterior, se estudie la posibilidad de ~~suspender la transferibilidad de estos permisos por un período de tiempo determinado.~~
- f) Que se faculte al Ministro para modificar la cuota global anual de captura de merluza común del sector industrial para el año 1997, aumentándola en una proporción equivalente a la sumatoria de las capturas de 1996, de las naves a las cuales se le otorgue autorización de pesca, respecto de la cuota global anual de captura total establecida para 1997.
- g) Que el Servicio Nacional de Pesca elimine del Registro Artesanal a los armadores artesanales y sus naves que obtengan autorización de pesca.
- h) Que los armadores artesanales y sus naves que no accedan a los beneficios del traspaso, continúen operando como naves artesanales, en todas las unidades de pesquería inscritas en el registro artesanal, no obstante en lo que respecta a la pesquería de merluza común, sólo podrán efectuar capturas con los artes o aparejos de pesca autorizados, ésto es espinel y enmalle.

Varios

El consejero Sr. Vío solicitó se adopte como acuerdo el despacho de una nota de agradecimiento por su cooperación y participación en el Consejo, a

9

aquellos Consejeros que participaron en el 1º Consejo y que no continúan, lo cual fue aprobado.

Posteriormente el consejero Sr. Vío se refirió a las recientes opiniones vertidas por don Felipe Zaldívar Larraín respecto del Subsecretario, en entrevista concedida al Diario Estrategia. Señaló que respetando las opiniones del Sr. Zaldívar, dada su vasta experiencia y trayectoria en el sector, en su entrevista existen dos aspectos que le preocupaban, el primero relativo a la forma en que se refiere a opiniones vertidas por el Subsecretario; y en segundo lugar, le parece de extrema gravedad la afirmación relativa a la existencia de corrupción y tráfico de influencias en la Subsecretaría, para la obtención de las autorizaciones de pesca. Agregó que no obstante la prensa ha informado que el Subsecretario le ha emplazado para que efectúe las denuncias específicas, estimaba necesario que el Consejo respalde al Subsecretario en términos de señalar el respeto y consideración que le merecen las opiniones del Subsecretario, y además señalar que en este sector no existe corrupción, ni tráfico de influencias, ya que una acusación de esa naturaleza mancha al sector pesquero, y en especial a todos los integrantes del Consejo, ya que aunque no tienen que ver con las autorizaciones, son los que están más cerca del Subsecretario en la adopción de muchas medidas de administración.

Los consejeros en forma unánime se sumaron a la propuesta del consejero Sr. Vío, estimando que éste debía hacerse público a la brevedad posible, delegando en el propio consejero Sr. Vío su redacción.

El Subsecretario agradeció el apoyo del Consejo sobre esta materia, haciendo presente las innovaciones incorporadas recientemente en la Subsecretaría, las que en su opinión propenden a garantizar la transparencia de sus actuaciones, entre ellas destacó los comunicados de prensa mensual, que dan cuenta de las peticiones y diferentes autorizaciones otorgadas por la Subsecretaría, y de

la incorporación en una página especial en Internet de información del sector en donde se puede destacar la relativa a las atribuciones del Subsecretario, descripción de requisitos de los diferentes trámites que los agentes pueden hacer ante la Subsecretaría, y , medidas de regulación aplicables a los recursos hidrobiológicos, todo lo cual señaló constituye un paso importante de la apertura de la Subsecretaría hacia la comunidad para el conocimiento del tema de la pesca y de la transparencia del sector.

El consejero Sr. Vetter solicitó que ojalá en lo sucesivo los antecedentes y citaciones se hagan llegar con más antelación de modo de poder programar sus actividades.

El consejero Sr. Cancino solicitó se les haga llegar el directorio del nuevo Consejo a la brevedad.

Habiendo tratado todos los temas de la tabla, se levantó la sesión a las 17:55 horas. El Consejo con la misma asistencia y votación ratificó todos los acuerdos con fecha 28 de diciembre de 1996.

9